



Cómo abrir una empresa en Marruecos

Septiembre, 2009

www.africainfomarket.org

El inversor puede o, realizar personalmente los trámites administrativos, abajo descritos, o dirigirse a la ventanilla única de ayuda a la creación de empresa del Centro Regional de Inversión (CRI) más cercano a la ubicación de la empresa. La creación de la empresa mediante este mecanismo se basa en un único formulario administrativo que centraliza todos los procedimientos. Con los servicios de la ventanilla única de CRI, el plazo de creación de la empresa se reduce a un plazo de entre 48 horas y una semana.

A continuación se detallan los CRI que existen en el país.

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
CRI RABAT-SALE-ZEMMOUR-ZAER (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DE RABAT)	Direccion: 23, Avenue de la Victoire, BP: 8248, Rabat Tel.: (00212) 37.77.64/00 Fax: (00212) 37.77.63/88 E-mail: info@rabatinvest.ma Web: www.rabatinvest.ma
CRI -GRAND -CASABLANCA (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DE CASABLANCA)	Direccion: 60, Avenue Hassan II, Casablanca Tel.: (00212) 22.48.18.88 Fax: (00212) 22.48.21.15 E-mail: infos@casainvest.ma Web: www.casainvest.ma
CRI-MARRAKECH -TENSIFT -AL HAOUZ (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DE MARAKECH)	Direccion: Av. Jhon Kennedy, Gueliz -Marrakech Tel.: (00212) 24.42.04.91 Fax: (00212) 24.42.04.92 E-mail: moumni@crimarrakech.ma Web: www.crimarrakech.ma
CRI-MEKNES -TAFILALET (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DE MEKNES)	Direccion: Av. Okba Bnou Nafi V.N. - Meknes Tel.: (00212) 35.52.44.69 Fax: (00212) 35.51.39.22 E-mail: info@iam.net.ma
CRI-DOUKALA -ABDA (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DE DOUKALA)	Direccion: Av. Liberte, Ville Nouvelle, ex. Bureau d'hygiene -Safi Tel.: (00212) 24.61.21.39 Fax: (00212) 24.61.21.39 E-mail: cri@safi-invest.ma

<p>CRI-TANGER -TETOUAN (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DE TANGER)</p>	<p>Direccion: Wilaya de Tanger Tel.: (00212) 39.94.68.24 Fax: (00212) 39.94.33.14 E-mail: yakoubi@tanger-tetouaninvest.ma Web: www.tanger-tetouaninvest.ma</p>
<p>CRI GUELMIM -ES SMARA (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DE GUELMIM)</p>	<p>Direccion: Siege de la Region -Bd Mohamed VI -Guelmim Tel.: (00212) 28.77.17.77 Fax: (00212) 28.77.14.44 E-mail: yakoubi@tanger-tetouaninvest.ma Web: www.criguelmim.ma</p>
<p>CRI-REGION DE L'ORIENTAL- OUJDA (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DE OUJDA)</p>	<p>Direccion: 2, Bd. Nations Unies - Oujda Tel.: (00212) 36.68.28.27 Fax: (00212) 36.69.06.81 E-mail: crioujda@orientalinvest.ma Web: www.orientalinvest.ma</p>
<p>CRI -FES BOULEMANE (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DE FES)</p>	<p>Direccion: Place de la Resistance Angle Bd: My. Youssef et Allal Al Fassi - Fes Tel.: (00212) 35.65.20.57 Fax: (00212) 35.65.16.46 E-mail: info@crifes.ma Web: www.crifes.ma</p>
<p>CRI-LMYOUNE -BOUJDOUR- SAKIA EL HAMRA (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DEL EL AAIUN)</p>	<p>Direccion: Bd. Mekka, BP 2266, Laayoune 70 000 Tel.: (00212) 48.89.11.89/99.12.01 Fax: (00212) 48.89.11.79 E-mail: info@laayouneinvest.ma Web: www.laayouneinvest.ma</p>
<p>CRI GHARB-CHRARDA-BENI HSEN (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DE KENITRA)</p>	<p>Direccion: 19,Avenue des FAR Kenitra 14000 Tel.: (00212) 37.37.46.27 Fax: (00212) 37.37.45.36 E-mail: inform@kenitrainvestLma Web: www.kenitrainvestLma</p>
<p>CRI CHAOUIA -OUARDIGHA (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DE CHAOUIA)</p>	<p>Direccion: Wilaya de Settat Tel.: (00212) 23.72.37.61 Fax: (00212) 23.72.36.81 E-mail: cri@settatinvest.ma Web: www.settatinvest.ma</p>

<p>CRI TAZA -AL HOCERMA - TAOUNATE (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DE ALHOCEIMA)</p>	<p>Direccion: 48-50. Rue ElAlaouiyine -Alhoceima Tel.: (00212) 39.98.39.83 Fax: (00212) 39.98.39.88 E-mail: badich@alhoceimainvest.ma</p>
<p>CRI TADLA -AZILAL (CENTRO REGIONAL DE BENI MELLAL)</p>	<p>Direccion: Bd. Beyrouth, Beni Mellal23000 Tel.: (00212) 23.48.20.72/22.43 Fax: (00212) 23.48.23.13 E-mail: contact@tadlaazilalinvest.ma Web: www.tadlazilalinvest.ma</p>
<p>CRI OUED EDDAHAB - LAGUIRA (CENTRO REGIONAL DE INVERSIONES DE DAKHLA)</p>	<p>Direccion: Route du nouveau port, Hay Reama, Dakhla Tel.: (00212) 28.89.85.35 Fax: (00212) 28.89.79.12 E-mail: cridakhla@hotmail.com Web: www.dakhlainvest.ma</p>

En concreto, los pasos necesarios para constituir una empresa en Marruecos son:

1. Elección de la **forma jurídica**.
2. Obtención del **certificado negativo** de la Razón Social elegida.

Se solicita al registro Central de Comercio (a través de la delegación local del Ministerio de Comercio e Industria si es fuera de Casablanca). Las tasas son de unos 150 MAD.

Las solicitudes se han de presentar ante:

- El "Registre Central de Commerce" (Route Nouasser-Casablanca, km. 9,500) en Casablanca.
- Ante las delegaciones del Ministerio de Comercio e Industria en el resto de ciudades.

3. **Estatutos sociales:** Cualquiera que sea el tipo de Sociedad elegido, los estatutos y demás documentos constitutivos pueden redactarse en documento privado, legalizando las firmas de los intervinientes en el servicio de Legalizaciones existente en las Oficinas municipales y locales (Commune Urbaine) o en el Consulado de Marruecos en España.

Para la preparación de estos documentos lo más adecuado es dirigirse a un asesor jurídico o un gestor cualificado, cuyos honorarios son de libre determinación por las partes.

La intervención de un notario NO es necesaria en ningún caso, aunque puede solicitarse por las partes. En este caso hay que añadir a los costes normales la tasa notarial (0,5% de la cifra de capital) y los honorarios del notario.

La tasa de legalización es de 2 MAD para cada firma legalizada. Además **TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER TIMBRADOS** adhiriendo a cada folio un timbre fiscal de 20MAD.

Derechos de registro: Los estatutos y demás documentos constitutivos, una vez legalizados y timbrados se presentan en la Oficina de Registro y Timbre para el pago de los derechos de Registro (similar al Impuesto español de Actos jurídicos Documentados) fijado en 0,5% del capital Social fijado (con un mínimo de 1.000 MAD, 90,65 euros)

4. **Depósito e inscripción en el registro de comercio:** Para las sociedades, la inscripción en el registro de Comercio tiene carácter CONSTITUTIVO, así en ese momento adquieren PERSONALIDAD JURIDICA. El registro de Comercio es un servicio anexo a la secretaría del Tribunal de Comercio competente en la zona donde se sitúe la sede Social.

La inscripción se verifica mediante impreso al que acompañan los documentos acreditativos de la personalidad y actividad del solicitante y del certificado de "alta en la Patente".

5. **Publicidad legal:** La constitución de la sociedad debe ser objeto de anuncio que ha de publicarse en la sección de anuncios Legales de un periódico local y en el boletín Oficial y que comprende un extracto de las características principales de la sociedad y la indicación de la fecha y del número del depósito legal. El coste de cada anuncio, en función de su extensión oscila entre 250 y 500 MAD.
6. **Declaración de existencia en la oficina de impuestos y alta en el impuesto de patente:** Se trata de la declaración ante los servicios de Hacienda del comienzo de una actividad económica a los efectos de alta en el Impuesto de Sociedades (plazo de 3 meses) o del Impuesto General sobre la renta (plazo de 3 meses) según cada caso y del impuesto de Patente (similar al de "actividades económicas" español), su

inscripción ha de hacerse antes de comenzar con las actividades de la sociedad.

Se presenta ante la “Direction des Impôts” del Ministerio de Finanzas e Inversiones exteriores. En el OBJETO SOCIAL de la empresa conviene prever futuras actividades que se cuentan realizar con la empresa para evitar tener que cambiar dicho Objeto mas adelante con sus consiguientes cargas económicas y trámites administrativos.

La carta de Inversiones prevé la exención del impuesto de patentes durante los 5 primeros años para toda persona física o jurídica que ejerza en Marruecos una actividad profesional, Industrial o Comercial, además de otras exenciones y reducciones de determinados Impuestos.

7. **Declaración ante la inspección laboral:** Antes de ejercer la actividad Social se han de presentar ante el Ministerio de empleo la declaración de dicha sociedad.
8. **Afiliación a la Caisse Nationale de securite sociale (CNSS):** Cuando se realice el primer contrato laboral se ha de dar de alta al mismo y la empresa ante la CNSS
9. **Apertura de una cuenta corriente en una cuenta bancaria:** instalada en Marruecos, en la que deberán bloquearse los fondos destinados a la constitución del Capital.
El capital Mínimo requerido es:
Para una Sociedad Anónima: 300.000 MAD, unos 27.168 euros (con un desembolso mínimo del 25% en al momento de su constitución).
Para una Sociedad de responsabilidad limitada S.A.R.L: 10.000 MAD, lo que equivale a 905,60 euros. Se desembolsan íntegramente en el momento de su constitución.
10. **Nombramiento de uno o varios gerentes:** no necesariamente socios, con facultades mancomunadas o solidarias.

El orden de los trámites del procedimiento establecido anteriormente no es obligatorio, por lo que puede alterarse si se estima necesario. Es aconsejable la contratación de un Asesor jurídico para facilitar todo este proceso.

Aproximadamente el coste de constitución de una sociedad en Rabat o Casablanca se sitúa alrededor de 3.000 a 4.000 MAD, es decir, entre 270 y 362 euros, aparte de los honorarios de eventuales asesores que pudieran contratarse.